

**CGE/DESPACHO/ 0624 /2017**  
Tlaxcala, Tlax. a; 13 de Marzo de 2017  
**ASUNTO:** Revalidación, Autorización de  
Transporte.

**C. VICTORINA FLORES ROLDAN**  
C BENITO JUÁREZ 16 SANTA CRUZ  
TECHACHALCO PANOTLA TLAXCALA C.P. 90145  
**PRESENTE:**

Con fundamento en el artículo 7, fracción XXV de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala y en atención a su oficio de fecha uno de febrero del año en curso, esta Coordinación **AUTORIZA LA RECOLECCIÓN, TRANSPORTE E INGRESO**, de los Residuos Sólidos no peligrosos domiciliarios generados en LOMA BONITA, HERRADURA, MIRAFLORES, AV. INDEPENDENCIA, OCOTLÁN Y TLAPANCALCO, Municipio de TLAXCALA, al relleno sanitario de Tonsil ubicado en el municipio de Panotla; asignándole la clave **CGE-RECTRANS-MP-032-TLAX**, con el vehículo CHRYSLER, modelo 1982, capacidad 3.5 toneladas y placas XB-01-190 del Estado de Tlaxcala; Debiendo cumplir las siguientes condicionantes:

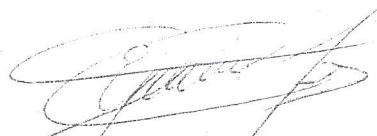
- 1.- Portar el permiso del vehículo autorizado por la C.G.E.
- 2.- Cubrir con lona el total de la caja de la carga del vehículo para evitar su visibilidad y dispersión.
- 3.- Pago derechos de transporte según Código Financiero del Estado de Tlaxcala y sus Municipios, artículo 160 fracción VII, inciso a.
- 4.- Rotular **Municipio y la clave** en un lugar visible del camión con letras y números de 8x4cm. c/u.
- 5.- Cumplir con los lineamientos de acceso al relleno sanitario. (Anexo copia).
- 6.- La recolección debe ser únicamente en el municipio que le dio autorización (ruta **asignada**).

De no cumplir con las condicionantes antes mencionadas se cancelará la autorización de forma inmediata.

Sin más por el momento, me despido de usted enviándole un cordial saludo.

**Vigencia: 31 de Diciembre de 2017.**  
**ATENTAMENTE**

*Victorina Flores Roldán*  
*V. Flores*



**EFRAÍN FLORES HERNÁNDEZ**  
**COORDINADOR GENERAL DE ECOLOGÍA DEL ESTADO.**

Este permiso está sujeto a supervisión y/o fiscalización por la Dirección de Normatividad y Gestión Social de esta Dependencia, en términos del artículo 7, fracción VII y XIII, artículo 71 de la ley de Ecología y de Protección al Ambiente del Estado de Tlaxcala.

c.c.p. Despacho del Coordinador. Para seguimiento.

c.c.p. Dirección de Operación. Mismo fin.

c.c.p. Archivo

RML/ely/chig

Antiguo Camino Real a Ixtulco s/n, Jardín Botánico Tizatlán, Tlaxcala C.P. 90100  
Tel (246) 4652960 Ext: 3411.